

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que en la fecha que se fijó para continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, para el día 13 de abril del 2022, fecha en la cual no se puede llevar a cabo la misma, toda vez que para esa fecha la Rama Judicial se encuentra en vacancia judicial por motivo de la Semana Santa. Sírvase proveer. Simacota, 9 de febrero de 2022.

La secretaria,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, nueve de febrero de dos mil veintidós

J01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA

RAD: 2018 – 00131

Conforme a la constancia secretarial que antecede, en vista que, en la fecha fijada para la continuación del trámite procesal, dentro de esa semana la Rama Judicial suspende sus actividades judiciales con ocasión a la Semana Santa, se hace necesaria fijar nueva fecha, por lo anterior, se reprograma la fecha para audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el día **VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Nuevamente requiérase al señor perito CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CHACÓN para que rinda la experticia de la diligencia de la inspección judicial practicada el día 18 de junio de 2021, la cual debe ser allegada por el auxiliar de justicia con no menos de diez (10) días de antelación de la fecha de la celebración de la audiencia para que las partes puedan conocer su contenido. Se advierte que el incumplimiento de esta obligación acarreará las consecuencias legales estipuladas en el artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MARTÍN GERARDO GARCÍA GUARÍN